

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

87

FUENLABRADA NÚMERO 2

EDICTO

Don José Antonio Fernández Borrego, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 44 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Fuenlabrada, a 9 de mayo de 2014.—Vistos por mí, Begoña García Muñoz, magistrada-juez en sustitución en el Juzgado de instrucción número 2 de los de Fuenlabrada y su partido, los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 44 de 2014, seguido por la presunta falta de hurto, en los que han sido parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante/perjudicado, representante legal del establecimiento “C&A”, como testigo, don David Garrido Merino y como denunciados, doña Vanesa López Esteban y don Miguel Reinosa García, ha venido a dictar la presente resolución a la que sirven de base los siguientes:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Vanesa López Esteban y don Miguel Reinosa García de la falta de hurto por la que había sido denunciados, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Reinosa García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 6 de octubre de 2014.—El secretario (firmado).

(03/30.893/14)

